



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

2/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2017.

| |
|---|
| ASISTENTES: |
| Alcalde Presidente |
| D. Manuel R. García Núñez |
| Concejales |
| D. Luis Gonzaga García Ballesteros, Dña. M ^a . Lourdes Herrero Fernández del Campo, D. Francisco Javier García Calvo, Dña. M ^a . del Pilar Lozano Domínguez, D. Baltasar Rodríguez Moro Dña. Gema Varas Sánchez, Dña. Sara Martín Enrique y D. Juan María García Moreno |
| NO ASISTENTES: |
| Ninguno |
| Secretaria-Interventora |
| Dña. Mónica González Sierra |

En la localidad de La Fuente de San Esteban siendo las 12:45 h del día 9 de febrero de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Manuel R. García Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Sra. Secretaria-Interventora Dña. Mónica González Sierra, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria, sin existir intervención alguna, se sometió el acta a aprobación quedando elevada a definitiva, disponiendo el Presidente su transcripción al Libro de Actas, tras votación ordinaria con resultado de unanimidad de los miembros presentes, 9 votos a favor.



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO TRANSACCIONAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 233/2015

Tomando la palabra el Sr. Presidente, previa lectura del informe emitido por la Sra. Secretaria respecto al particular,, procedió a exponer la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento ratifique el acuerdo transaccional relativo al procedimiento de responsabilidad patrimonial en el Recurso Contencioso Administrativo PO233/2015 formulado a instancia de Doña Manuela Rodríguez Regalado, y que se encuentra unido íntegramente al expediente 22/2010, del tenor literal siguiente:

“ PROCEDIMIENTO ORDINARIO 233/2015 D

DON FERNANDO YAGÜE GUTIÉRREZ, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, en nombre y representación de **DOÑA MANUELA RODRÍGUEZ REGALADO** con DNI 7.580545-K y **DOÑA RAQUEL GONZALEZ-COBOS CALZADA** Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN**, ante el Juzgado comparecemos y como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS:**

Que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca a instancias de “DOÑA MANUELA RODRÍGUEZ REGALADO.” se sigue contra el AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN Procedimiento Ordinario 233/2015 en el se reclama la cantidad de 60.160,50 euros, más los intereses legales desde la reclamación.

*Que por medio del presente escrito las partes ponen en conocimiento del juzgado que han llegado a un **ACUERDO TRANSACCIONAL** por medio del cual se transige sobre el objeto del pleito, poniendo fin a la presente reclamación judicial, de acuerdo al art. 77.3 de la LJCA, de conformidad con los siguientes **PACTOS:***

PRIMERA.- Que el AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN abonará **CONJUNTAMENTE** a los hijos y herederos de D^a. MANUELA RODRÍGUEZ REGALADO, hoy personados y parte en el Procedimiento, D^a.MARÍA DEL CARMEN GÓNZALEZ RODRÍGUEZ, D^a. EDELMIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, la cantidad total de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** por todos los conceptos reclamados en el presente procedimiento.

SEGUNDA.- El pago de la deuda reconocida será abonado por el AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN, en el plazo de 15 días desde la homologación judicial del presente acuerdo, mediante transferencia bancaria de 10.000,00 euros a cada uno de los tres los hijos y herederos de D^a. MANUELA RODRÍGUEZ REGALADO, es decir, a D^a.MARÍA DEL CARMEN GÓNZALEZ RODRÍGUEZ, D^a. EDELMIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en las cuentas bancarias que a continuación se relacionan, según certificados de titularidad que se adjuntan.

D^a.MARÍA DEL CARMEN GÓNZALEZ RODRÍGUEZ es titular de cuenta abierta en la entidad BBVA con núm. ES7401821070180201505425.

D^a. EDELMIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ es titular de cuenta abierta en la entidad CAIXABANK con núm. ES4521004936542100038165

D. MANUEL JOSE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ es titular de cuenta abierta en la entidad

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

CAIXABANK con núm. 2100-5065-12-2200539811

TERCERA.- Con el íntegro cumplimiento del presente acuerdo ambas partes se darán por recíprocamente saldadas y finiquitadas por razón de la totalidad de hechos y peticiones objeto del presente procedimiento judicial, no teniendo nada más que pedir ni reclamar, ni por el principal, ni por razón de los intereses ni costas judiciales y gastos incurridos por razón del presente procedimiento judicial.

CUARTA.- Para el caso de que la aquí demandada, AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN incumpliera las obligaciones aquí asumidas, los demandantes vendrán facultados para solicitar el despacho de ejecución del Auto por el que se homologue la presente transacción.

QUINTA.- Cada parte asume y se hará cargo de sus costas procesales en el presente procedimiento.

SEXTA.- Las partes solicitan de este Juzgado se dicte Auto aprobando y homologando el presente acuerdo de Transacción Judicial.

En virtud de lo expuesto,

SUPPLICAMOS AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en méritos de su contenido, acuerde dictar Auto homologando la transacción a que han llegado ambas partes previo a decretar la terminación y archivo del presente procedimiento. “

SEGUNDO. Designar a Dña. Raquel González- Cobos Calzada, Letrada del Ilustre del Colegio de Abogados de Salamanca, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban (Salamanca), para proceder a la transacción judicial

TERCERO. Una vez dictado Auto Judicial comunicar el mismo al seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento solicitándole envíe copia del Clausulado General, reservándose en todo caso las acciones de regreso que pudieran haber”

Sometida la anterior propuesta a votación quedó aprobada por mayoría absoluta de los presentes (5 votos a favor, Grupo Popular y 4 en contra, Grupo Socialista).

3º. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN

Tomando la palabra el Sr. Presidente procedió a efectuar la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Visto el convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban, en vigor actualmente, aprobado por acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2.003, así como determinadas incongruencias detectadas en el mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1 del citado convenio propongo al Plano se incoe expediente de denuncia del citado convenio.

SEGUNDO. Que la Sra. secretaria emita informe sobre legislación aplicable y procedimiento a



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

seguir.

Sometida la anterior propuesta a votación quedó aprobada por mayoría de los presentes (5 votos a favor Grupo Popular y 4 abstenciones Grupo Socialista).

4º. DETERMINACIÓN DE LOS FESTEJOS POPULARES CORPUS CHRISTI, AÑO 2017

Tomando la palabra el Sr. Presidente, procedió a efectuar la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Determinar la celebración de los siguientes festejos taurinos populares, Corpus Christi 2017:

| DÍA | MES | HORA | TIPO FESTEJO | DE | Nº RESES |
|-----|-------|--------|--------------|----|-----------|
| 16 | JUNIO | 13:00h | URBANO | | 3 HEMBRAS |
| 16 | JUNIO | 19:00h | URBANO | | 3 HEMBRAS |
| 16 | JUNIO | 23:30h | URBANO | | 2 HEMBRAS |
| 17 | JUNIO | 13:00h | URBANO | | 3 MACHOS |
| 17 | JUNIO | 19:00h | URBANO | | 3 MACHOS |
| 18 | JUNIO | 13:30h | MIXTO | | 4 MACHOS |
| 18 | JUNIO | 19:00h | CAPEA | | 2 MACHOS |

Igualmente, se acuerda la solicitud a la Escuela de Tauromaquia de la Diputación Provincial de Salamanca, de Clase Práctica el día 18 de junio a las 18:00 h (2 MACHOS)

SEGUNDO. Solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León la preceptiva autorización para la celebración de los anteriores festejos taurinos populares.

Sometida la anterior propuesta a votación quedó aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación (9 votos a favor)

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Manuel R. García Núñez, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 13:45 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Documento firmado al margen electrónicamente

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Plaza Mayor, 3, La Fuente de San Esteban. 37200 Salamanca. Tfno. 923440045. Fax: 923440220